

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2874
SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
ACREEDOR: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE: FREDDY ALEJANDRO MEDINA LLOMITOA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00436-00

VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En escrito que antecede, la apoderada del extremo activo, solicita la terminación de la solicitud de aprehensión por pago parcial de la obligación, de conformidad al artículo 2.2.2.4.1.31 del decreto 1835 de 2015 numeral 2 y en concordancia con la Ley 1676 de 2013, razón por la cual pide el levantamiento de la orden de aprehensión.

En virtud de lo anterior, se procederá a ordenar la terminación de este asunto, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRETAR* la TERMINACIÓN del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, en contra de FREDDY ALEJANDRO MEDINA LLOMITOA.

SEGUNDO: *ORDÉNESE* el levantamiento de la medida cautelar de aprehensión y entrega del vehículo de placas **JTN820**. Para tal efecto ***LÍBRESE*** el correspondiente oficio a la Policía Nacional Sijin -Grupo automotores, mismo que será entregado para su trámite al señor FREDDY ALEJANDRO MEDINA LLOMITOA.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ***ARCHÍVENSE*** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA